



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2012/2013.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación infantil y primaria. Las Órdenes PAT/1390/2006, PAT/1391/2006, PAT/1392/2006, PAT/1393/2006 y PAT/1394/2006, todas ellas de 22 de agosto, aprobaron respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de centros de educación de personas adultas, centros de enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, áreas de inspección educativa y centros de formación del profesorado e innovación educativa. Las Órdenes PAT/1012/2007 y PAT/1013/2007, de 16 de mayo, aprobaron la Carta de Servicios al Ciudadano de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación, y los centros rurales de innovación educativa.

De conformidad con el apartado 1.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten, a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. No obstante, de acuerdo con el Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en la actualidad dicha competencia corresponde a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Por su parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y examinadas las solicitudes efectuadas por los centros,

RESUELVO

Autorizar a los centros docentes públicos y servicios educativos que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional, centros públicos de educación infantil y primaria, centros de educación de personas adultas, centros de enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, áreas de inspección educativa, centros de formación del profesorado e innovación educativa, áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación y centros rurales de innovación educativa, respectivamente, en catálogos de servicios y compromisos de calidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de marzo de 2013.

*La Directora General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CATÁLOGOS
DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

IES JUANA DE PIMENTEL. ARENAS DE SAN PEDRO.

IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO. CEBREROS.

LEÓN

IES RAMIRO II. LA ROBLA. (RENOVACIÓN).

SALAMANCA

IES FERNANDO DE ROJAS. SALAMANCA.

IES TORRES DE VILLARROEL. SALAMANCA.

VALLADOLID

IES CONDE LUCANOR. PEÑAFIEL.

IES ARCA REAL. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

IES DELICIAS. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

ZAMORA

IES TIERRA DE CAMPOS. VILLALPANDO. (RENOVACIÓN).

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS
DE CALIDAD

BURGOS

CEIP JUAN DE VALLEJO. BURGOS. (RENOVACIÓN).

LEÓN

CEIP ANEJAS. LEÓN.

SALAMANCA

CEIP JUAN JAÉN. SALAMANCA.

SORIA

CEIP INFANTES DE LARA. SORIA. (RENOVACIÓN).

VALLADOLID

CEIP LOS ZUMACALES. SIMANCAS. (RENOVACIÓN).

CEIP CARDENAL MENDOZA. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

CEIP MARINA ESCOBAR. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

CEIP NARCISO ALONSO CORTÉS. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

CEIP PABLO PICASSO. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

CEO DE BOECILLO. BOECILLO.

CRA LA ESGUEVA. ESGUEVILLAS DE ESGUEVA. (RENOVACIÓN).

ZAMORA

CEIP VIRGEN DE LA SALUD. ALCAÑICES (RENOVACIÓN).

CRA DE FONFRÍA. FONFRÍA. (RENOVACIÓN).

CRA GUAREÑA. GUARRATE. (RENOVACIÓN).

CRA ALFOZ DE TORO. MORALES DE TORO. (RENOVACIÓN).

CEIP MORALES DEL VINO. MORALES DEL VINO

CEIP MONTE GÁNDARA. PUENTE DE SANABRIA (EL). (RENOVACIÓN).

CRA VILLANUEVA DEL CAMPO. VILLANUEVA DEL CAMPO. (RENOVACIÓN).

CEE VIRGEN DEL CASTILLO. ZAMORA

CEIP JACINTO BENAVENTE. ZAMORA

CEIP JUAN XXIII. ZAMORA. (RENOVACIÓN).

CEIP LA VILLARINA. ZAMORA. (RENOVACIÓN).

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LA CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

VALLADOLID

CEPA FELIPE II. VALLADOLID. (RENOVACIÓN).

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEÓN. LEÓN.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

EOEP TRASTORNOS DE CONDUCTA DE LEÓN. LEÓN

SEGOVIA

EOEP DE ATENCIÓN TEMPRANA DE SEGOVIA. SEGOVIA. (RENOVACIÓN).

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

AIE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR
LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

CFIE DE LEÓN. LEÓN.

ANEXO VIII

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

APE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

LEÓN

APE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. (RENOVACIÓN).

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS RURALES
DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS
DE CALIDAD

ZAMORA

CRIE DE ZAMORA. ZAMORA.